

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 56/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Martínez Ruescas, frente a La Extremeña Restauración y Alimentación, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto y auto de 14 de marzo de 2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Extremeña Restauración y Alimentación, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra el decreto cabe recurso directo de Revisión en tres días y contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 1 de septiembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.386/22)

